

2002-SA, modificado por Decreto Supremo N° 015-2002-SA;

# SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Autorizar a la Comisión Nacional de Concurso para Directores de Institutos Nacionales y Hospitales del Sector Salud a que se refiere la Resolución Ministerial N° 008-2008/MINSA, para formular la propuesta de modificación del Reglamento de Concurso para Cargos de Directores de Institutos Especializados y Hospitales del Sector Salud; para ello podrá solicitar el asesoramiento, información y apoyo de los profesionales que estime necesarios.

**Artículo 2°.-** Disponer que las Oficinas y Direcciones Generales del Ministerio de Salud brinden a la referida Comisión, el apoyo en recursos humanos y/o materiales que sean necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

HERNÁN GARRIDO-LECCA MONTAÑEZ  
Ministro de Salud

229903-2

## Aprueban Norma Sanitaria aplicable a la fabricación de alimentos envasados de baja acidez y acidificados destinados al consumo humano

### RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 495-2008/MINSA

Lima, 21 de julio de 2008

Visto: el expediente N° 07-116533-001, que contiene el Memorandum N° 571-2008/DG/DIGESA; y,

# CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2° de la Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud, establece que el Ministerio de Salud es el ente rector del Sector Salud que conduce, regula y promueve la intervención del Sistema Nacional de Salud, con la finalidad de lograr el desarrollo de la persona humana, a través de la promoción, protección, recuperación y rehabilitación de su salud y del desarrollo de un entorno saludable, con pleno respeto de los derechos fundamentales de la persona, desde su concepción hasta su muerte natural;

Que, el artículo 48° de Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado mediante Decreto Supremo N° 023-2005-SA, dispone que la Dirección General de Salud Ambiental es el órgano técnico normativo del Ministerio de Salud en los aspectos, entre otros, relacionados a la higiene alimentaria y zoonosis;

Que, mediante documento del visto, la Dirección General de Salud Ambiental ha propuesto para su aprobación la "Norma Sanitaria aplicable a la fabricación de alimentos envasados de baja acidez y acidificados destinados al consumo humano", la misma que tiene como objetivo establecer las condiciones y requisitos sanitarios a los que debe sujetarse la fabricación de los alimentos envasados de baja acidez y acidificados tratados térmicamente, aplicando para su control sanitario, sistemas de reconocimiento internacional, que garanticen su inocuidad;

Que, por Resolución Ministerial N° 704-2007/MINSA, para el perfeccionamiento de la Norma Sanitaria propuesta, se dispuso su publicación en el Portal de Internet del Ministerio de Salud, habiéndose recogido las sugerencias y recomendaciones del público en general;

Estando a lo informado por la Dirección General de Salud Ambiental;

Con el visado del Director General de la Dirección General de Salud Ambiental, de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica y del Viceministro de Salud; y,

De conformidad con lo dispuesto en el literal I) del Artículo 8° de la Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud;

# SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Aprobar la NTS N°069-2008-MINSA/DIGESA-V.01 "Norma Sanitaria aplicable a la fabricación

de alimentos envasados de baja acidez y acidificados destinados al consumo humano", la misma que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Disponer que la Dirección General de Salud Ambiental a través de la Dirección de Higiene Alimentaria y Zoonosis se encargará de la difusión e implementación de la citada norma.

**Artículo 3°.-** Disponer que la Oficina General de Comunicaciones publique la presente Resolución Ministerial en la dirección electrónica <http://www.minsa.gob.pe/portal/06transparencia/normas.asp> del Portal de Internet del Ministerio de Salud.

**Artículo 4°.-** La Norma Técnica de Salud aprobada entrará en vigencia a partir de los noventa (90) días posteriores a la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

HERNÁN GARRIDO-LECCA MONTAÑEZ  
Ministro de Salud

229903-3

## Dan por concluida designación de Asesor Ad honórem del Despacho Ministerial

### RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 496-2008/MINSA

Lima, 21 de julio del 2008

Visto: el expediente N° 08-058694-001 que contiene la solicitud presentada por el doctor Elmer Emilio Huerta Ramírez, de conclusión a su designación como Asesor Ad honórem del Despacho Ministerial;

# CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 797-2006/MINSA del 21 de agosto de 2006, se designó al científico doctor Elmer Emilio Huerta Ramírez, en el cargo de Asesor Ad honórem del Despacho Ministerial;

Que, en atención a lo solicitado por el mencionado profesional se ha dispuesto se dé por concluida su precitada designación; y,

De conformidad con lo previsto en el literal I) del artículo 8° de la Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud;

# SE RESUELVE:

**Artículo Único.-** Dar por concluida la designación del científico doctor ELMER EMILIO HUERTA RAMÍREZ, como Asesor Ad honórem del Despacho Ministerial, dándosele las gracias por sus importantes servicios.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

HERNÁN GARRIDO-LECCA MONTAÑEZ  
Ministro de Salud

229903-4

## Disponen la publicación del "Proyecto de Relación de Procedimientos Administrativos a cargo de las Direcciones Regionales de Salud"

### RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 498-2008/MINSA

Lima, 21 de julio del 2008

Visto: el Expediente N° 07-117597-001, relativo a la publicación de la relación de procedimientos del TUPA a cargo de las Direcciones Regionales de Salud, a publicarse en el portal Internet de la página Web del Ministerio de Salud;

# CONSIDERANDO:

Que, el artículo 16° y la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de los Lineamientos para